RESOLUCIÓN D.N.M. Nº 174.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 26/2022, EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 23/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" – ID Nº 421.413, A CELEBRARSE ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTO: *La Nota Dpto. de Bs. y Ss. Nº 18/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, en la que se solicita la ampliación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Contrato del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 23/2022* ***"ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM"*** *con ID Nº 421.413, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 07 de febrero de 2023, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones, para fines pertinentes a la ampliación; la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 55/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, dirigida a la Firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, en la cual se solicita conformidad para la ampliación del Contrato Nº 26/2022 correspondiente a la licitación de referencia; y, la Nota de la Firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A de fecha 08 de febrero de 2023, vía correo electrónico, en respuesta a la Nota UOC, manifestando conformidad.----------*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la ampliación del monto del Contrato N° 26/2022 corresponde a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.– expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------*

Que, *el Dictamen DNM/UOC N° 10/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, expone: "(...) de conformidad con lo expuesto precedentemente, se considera necesaria la elaboración y suscripción de la* ***Adenda, al Contrato N° 26/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022,*** *correspondiente al Llamado a* ***Licitación por Contratación Directa CD Nº 23/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" con ID Nº 421.413,*** *para ampliación de monto, el cual asciende a la suma de* ***Gs.3.417.260 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Sesenta)****, el cual representa el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato suscripto, por ajustarse a derecho, salvo mejor parecer.----------*

Que, *en base a lo expuesto, la ampliación del Contrato, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección Nacional de Migraciones garantice que los Servicios no se vean interrumpidos por falta de los insumos del llamado de referencia.--*

Que, *la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones, según Dictamen DGM/UOC N° 10/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor----------*

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, en el* ***artículo 82*** *Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... 13) establece: "Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Articulo 1° ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la ampliación de monto del Contrato Nº 26/2022 correspondiente al llamado* ***Licitación por Contratación Directa CD Nº 23/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DNM – AD REFERENDUM" con ID Nº 421.413,*** *conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, según el siguiente detalle; ----------*

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	14111515-003	Papel para Ticketera (Bobinas de papel térmico) medidas 8cm x 40 mts	Unidad	UNIDAD	634	SANTA LUCIA	NACIONAL	5.390	3.417.260
								Total:	3.417.260

Articulo 2° ***APROBAR,*** *la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Articulo 3° ***APROBAR,*** *el Dictamen DNM/UOC N° 10/2023 de fecha 08 de febrero de 2023.----------*

Articulo 4° ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Dixon O. Colman Báez.
Secretario General

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones